



Santiago, 06 de enero de 2022
DR. PMR/MVV

Señor
JUAN JOSÉ OSSA SANTA CRUZ
Ministro Secretario General de la Presidencia
Presente

De nuestra consideración:

Junto con saludarlo, me dirijo a Ud. con el objeto de solicitar al Supremo Gobierno que tenga a bien enviar al Congreso Nacional, a la mayor brevedad posible, un proyecto de ley que haga extensivo a las trabajadoras y trabajadores del sector privado de salud, el beneficio de "descanso reparatorio" para quienes se desempeñan en el sector público de la salud, en contexto de estado de excepción constitucional por pandemia de COVID-19, en las condiciones y con los efectos y excepciones que señala, correspondiente al boletín N° 13.778-13, que se encuentra próximo a ser promulgado y publicado.

En efecto, como es de público conocimiento, el proyecto recientemente aprobado por la Cámara de Diputados en tercer trámite constitucional tuvo su origen en una moción de las diputadas y diputados Karol Cariola Oliva, Boris Barrera Moreno, Juan Luis Castro González, Ricardo Celis Araya, Miguel Crispi Serrano, Diego Ibáñez Cotroneo, Claudia Mix Jiménez, Patricio Rosas Barrientos, Guillermo Teillier Del Valle y Víctor Torres Jeldes.

El Colegio Médico de Chile estima que la ley recientemente aprobada constituye un justo reconocimiento para quienes se han desempeñado en los establecimientos de salud de nuestro país durante la pandemia que aún nos aflige. Nuestros médicos y médicas han demostrado su compromiso inquebrantable con el sistema de salud de nuestro país, sin que, hasta la fecha, hayan tenido el justo reconocimiento que tan extenuante labor merece. A modo ejemplar, lamentamos

que hayan sido excluidos de ciertos beneficios pecuniarios que se otorgaron a otros funcionarios de la salud, pues tales diferencias introdujeron discriminaciones odiosas entre profesionales que integran un mismo equipo y que han contribuido de igual forma a la atención de nuestros pacientes.

Como es de público conocimiento, durante la pandemia que nos afecta los sistemas de salud público y privado han actuado de manera coordinada e integrada en la atención de pacientes, y los profesionales que se desempeñan en uno y otro sistema han estado sometidos a las mismas jornadas extenuantes de trabajo.

Así las cosas, resulta incomprensible que se otorgue el justo beneficio de "descanso reparatorio" sólo a quienes se desempeñan en establecimientos que forman parte de la red pública de salud, excluyendo a quienes han efectuado el mismo trabajo en los establecimientos del sector privado. Se trata de una discriminación arbitraria que no encuentra justificación alguna y que ha generado un profundo sentimiento de injusticia en nuestro gremio.

Por consiguiente, solicitamos a Ud. remediar tal inequidad mediante el envío de un proyecto de ley que conceda el referido "descanso reparatorio" a las trabajadoras y trabajadores del sector privado de salud, en los mismos términos que el proyecto de ley recientemente aprobado establece, por cuanto se trata de profesionales que han desempeñado análogas labores que sus homólogos del sector público.

Agradeciendo de antemano la acogida favorable de esta solicitud, lo saluda atentamente,



DR. PATRICIO MEZA RODRIGUEZ
Presidente
Colegio Médico de Chile (A.G.)